

18226 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 29 de octubre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 29 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 34, 27, 36, 42, 46.
Número clave (Reintegro): 3.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 5 de noviembre a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

18227 *ORDEN EHA/3439/2005, de 18 de octubre, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona n.º 3/2005-D, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, contra la Orden EHA/1547/2005, de 20 de mayo, por la que se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo especial para la protección de los derechos fundamentales n.º 3/2005-D, promovido por don Pedro M. Radigales Valdeavero, contra la Orden EHA/1547/2005, de 20 de mayo, por la que se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este emplazamiento.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—El Ministro, P. D. (O.M. EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), el Subdirector general, Miguel Ordozgoiti de la Rica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18228 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica beca del programa nacional de formación de profesorado universitario.*

Por resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 13 de agosto de 2004 (BOE del 27 de agosto), modificada por resolución de 15 de septiembre de 2004 (BOE del 30 de septiembre), se convocaron becas de posgrado para la formación de profesorado universitario.

Dicha resolución dispone que estas becas podrán disfrutarse temporalmente en centros extranjeros, previa petición expresa de las Universidades u Organismos de aplicación de las becas.

Asimismo delega en la Dirección General de Universidades la resolución de concesión de estos traslados. Por ello, a la vista de la solicitud

presentada por don Miguel Ángel García Sánchez (DNI 51949049), becario del programa nacional de formación de profesorado universitario con referencia AP2002-0286, y en uso de la delegación otorgada por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, he resuelto:

Primero.—Conceder a D. Miguel Ángel García Sánchez el traslado temporal solicitado a un centro extranjero con las condiciones que se indican, de acuerdo con el punto 13.B.5 a) de la resolución de 13 de agosto de 2004, modificado por resolución de 15 de septiembre de 2004:

País de la estancia: Reino Unido.
Fecha de inicio: 1 de octubre de 2005.
Fecha de fin: 30 de septiembre de 2006.
Dotación mensual bruta: 1.400 euros.
Ayuda de instalación y viajes: 2.100 euros.

Segundo.—El gasto resultante de la concesión, por importe total de 18.900,00 € (dieciocho mil novecientos euros), será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado con el siguiente desglose:

Anualidad 2005: 6.300,00 € (seis mil trescientos euros).
Anualidad 2006: 12.600,00 € (doce mil seiscientos euros).

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—En el caso de que el beneficiario del traslado sea autorizado a realizar estancias temporales o trabajos de campo que impliquen cambio de país con respecto al del destino inicialmente concedido, se mantendrán las dotaciones del primer país y no se abonarán gastos de desplazamiento.

Cuarto.—El beneficiario del traslado queda sujeto a las obligaciones, requisitos y condiciones que rigen este programa y que se indican en la resolución de convocatoria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Universidades. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de los meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

18229 *ORDEN ECI/3440/2005, de 17 de octubre, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/3211/2005, de 29 de septiembre, por la que se establecen las bases y se hace público el concurso para otorgar becas de formación en investigación e innovación educativa, documentación e informática en el Centro de Investigación y Documentación Educativa.*

Advertido error en la Orden ECI/3211/2005, de 29 de septiembre, por la que se establecen las bases y se hace público el concurso para otorgar becas de formación en investigación e innovación educativa, documentación e informática en el Centro de Investigación y Documentación Educativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 2005, consistente en la omisión de la publicación del anexo I, se procede a la publicación del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Ministra.—P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero (BOE 28 de enero de 2005), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

ANEXO I
SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, DOCUMENTACIÓN E INFORMÁTICA

Área a la que desea adscribirse (máximo dos), incluyendo nombre:
 1.ª:
 2.ª:

DATOS PERSONALES

Apellidos:
 Nombre: DNI:
 Domicilio:
 C. P.: Localidad: Provincia:
 Teléfono de contacto:
 Fecha y lugar de nacimiento:

DATOS ACADÉMICOS

Titulación: Nota media global:
 Universidad: Año de comienzo:
 Año de finalización:
 Otros estudios universitarios:

IDIOMAS

Idiomas	Nivel	Título	Lugar de aprendizaje
1.º
2.º
3.º

Estancias en el extranjero:

DATOS PROFESIONALES

Experiencia de trabajo: NO Sí
 Especificar tipo de trabajo y tiempo:

OTROS DATOS

Trabajos y publicaciones científicas realizadas:

Conocimientos de informática:

Otras actividades de interés:

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA.